

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en los Estados Unidos Mexicanos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 267-2024-MINCETUR

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTO, el Oficio N° 000507-2024-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, del 22 al 26 de setiembre de 2024, en la Riviera Maya, Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, se llevará a cabo el "MOTIVATION LUXURY SUMMIT 2024", organizado por Fieppo International Exhibition Group L.T.D.A, evento que reúne a líderes empresariales de la industria hotelera, restaurantes, entre otros;

Que, la participación de PROMPERÚ en el "MOTIVATION LUXURY SUMMIT 2024", tiene por finalidad impulsar el posicionamiento de Perú como un destino de reuniones, viajes de incentivos y eventos, que ofrece una cadena de valor de alto impacto, con infraestructura hotelera óptima, cultura diversa y gastronomía reconocida internacionalmente; además de asesorar a los planificadores de eventos en la toma de decisiones para futuros viajes de incentivos de sus clientes corporativos; posteriormente, el día 27 de setiembre del presente año, se realizarán reuniones con empresarios mexicanos, donde se expondrá y promocionará el destino Perú para eventos, reuniones o viajes de incentivos;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, profesional de la Dirección de Promoción del Turismo, en el evento "MOTIVATION LUXURY SUMMIT 2024", para que en representación de PROMPERÚ realice acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, profesional de la Dirección de Promoción del Turismo, a la Riviera Maya, Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, del 22 al 27 de setiembre 2024, para que, en representación de PROMPERÚ, participe en el evento "MOTIVATION LUXURY SUMMIT 2024", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total viáticos US\$
Elva Isabel Yáñez Castillo	1 603,01	América del Norte	440,00 x 5	2 200,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Elva Isabel Yáñez Castillo, presenta a la Titular de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2327548-1

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ para participar en eventos a realizarse en Brasil

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 268-2024-MINCETUR

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTO, el Oficio N° 000508-2024-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en las ciudades de Sao Paulo y Recife, República Federativa de Brasil, del 24 al 27 de setiembre de 2024, se llevará a cabo el Seminario "Invest Perú - Brasil 2024" y visitas Door to Door; que permitirán presentar al Perú como una atractiva alternativa de inversión en el sector Energías Renovables, toda vez que está dirigido a inversionistas internacionales, empresas, fondos de inversión, agentes económicos, representantes de gobierno y organismos de Brasil;

Que, la participación de PROMPERÚ incluye conferencias de promoción de inversiones, actividades de networking y visitas a posibles inversionistas brindando información detallada sobre el potencial de inversión en energía fotovoltaica con foco en generación de hidrógeno verde, principalmente en los departamentos de Arequipa y Moquegua;



Que, es de interés institucional que PROMPERÚ realice los eventos antes mencionados, porque permitirá consolidar la imagen del país como uno de los principales mercados en los sectores de Energías Renovables, mediante la presentación de proyectos específicos, la provisión de asistencia técnica especializada en hidrógeno verde, estableciendo relaciones estratégicas con empresas brasileñas;

Que, resulta importante la participación del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, en los eventos "Invest Perú – Brasil 2024" y "Door to Door", para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo acciones de promoción de las inversiones;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, a las ciudades de Sao Paulo y Recife, República Federativa de Brasil, del 23 al 28 de setiembre de 2024, para que en representación de PROMPERÚ, participe en los eventos "Invest Perú – Brasil 2024" y "Door to Door", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	541,36	América del Sur	370,00 x 5	1 850,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, presenta a la Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a los que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2327557-1

Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en Argentina

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 269-2024-MINCETUR

Lima, 19 de setiembre de 2024

VISTO, el Oficio N° 000505-2024-PROMPERU/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 28 de setiembre al 01 de octubre de 2024, se llevará a cabo la "Feria Internacional de Turismo – FIT América Latina 2024", el evento del sector turístico más importante de Latinoamérica, cuyo objetivo es presentar nuevas opciones y ofertas turísticas, incluyendo destinos de viaje únicos y servicios, donde los profesionales de la industria turística encontrarán nuevas oportunidades de negocio, productos y servicios;

Que, la participación de PROMPERÚ en esta feria, tiene por finalidad promover entre los tour operadores participantes nuestra oferta turística, identificar nuevas oportunidades de promoción y comercialización del destino Perú con la cadena comercial en el mercado argentino, recabar información de la industria turística (operadores de turismo, líneas aéreas, entre otros actores turísticos), conocer la percepción del destino, identificar nuevas tendencias del mercado, estrategias de la competencia, comportamiento del consumidor final, así como estrategias de venta del destino Perú;

Que, asimismo, se buscará fortalecer el posicionamiento y la imagen del destino Perú, de la mano de los co-expositores peruanos asistentes a la feria, a través de citas con operadores y medios de prensa especializados y masivos durante los días de realización de la feria; previamente, el día 27 de setiembre del presente año, se efectuarán acciones necesarias para la óptima presentación en esta feria;

Que, es de interés institucional la participación de la señora Lizbeth Karina Corrales Orduña, profesional de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de la Dirección de Promoción del Turismo y de la señora Karla Carolina Gutiérrez García, profesional de la Oficina de Producción de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, en la "Feria Internacional de Turismo - FIT América Latina 2024" para que, en representación de PROMPERÚ, realicen las acciones de promoción del turismo antes descritas;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/